Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

CATASTRO Y DESARROLLO URBANO

REQUISITOS PARA BARRIO CERRADO O FRACCIONAMIENTO DE INMUEBLE Y PARA UNIFICACION

El solicitante deberá presentar en una carpeta archivadora los documentos requeridos para la aprobación municipal de loteamiento, fraccionamiento o unificación. Previa verificación de la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano para su posterior recepción en Mesa de Entrada.

Los documentos requeridos son.

- Solicitud dirigida al Intendente Abog. Horacio Daniel Fernández
- Morínigo, firmada por el propietario o copropietario, o con poder
- especial otorgado y certificado por Escribanía.
- Fotocopia de Cedula Paraguaya Legible y Vigente (Ambos Lados)
- del propietario o copropietario.
- Fotocopia de titulo de propiedad o equivalente (Autenticado por
- Escribanía).
- Informe de condición de dominio actualizado, expedido por la
- Dirección General de Registros Públicos.
- Cinco copias de Plano Georreferenciado e Informe Pericial,
- elaborado y firmado por un profesional patentado por la
- Municipalidad de Itauguá. En cada plano debe firmar el propietario o
- copropietario o con un poder especial otorgado y certificado por
- Escribanía.
- Fotocopia de impuesto inmobiliario al día.
- Fotocopia de recibo de patente municipal del profesional al día.

- Copia de plano y del informe pericial en CD (Disco Compacto -
- Copia Digital), informe pericial en formato Word, si cuenta con
- calles, plazas, edificio públicos y franja de protección o de seguridad.
- Imagen Satelital.

Requisitos en casos especiales (para Loteamiento), además de los

requisitos señalados se deberá contar con:

- Declaratoria de Evaluación de Impacto ambiental, expedido por la
- SEAM.
- Mensura Judicial si corresponde.
- Certificado de localización, expedido por la Municipalidad de
- Itauguá conforme el plan de uso de suelo de la ciudad